



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2012-A/MDP.

Pangoa, 09 de febrero del 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 1608, solicita reconocimiento del Comité de Gestión Carretera Tupac Amaru - Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando el acta de fecha 28 de enero del presente, que conforman la junta directiva, el cuál solicitan su reconocimiento respectivo; a fin de atender las necesidades que aquejan a las mismas;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION de la Carretera TUPAC AMARU - RIO ENE, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Griselda, ORIHUELA BASTIDAS	DNI N° 20975277
SECRETARIO	: Nilo, LAPA BORDA	DNI N° 43520746
TESORERA	: Aydee, GALINDO KIHUI	DNI N° 43674146
VOCAL I	: Felipe, AGUIRRE ROJAS	DNI N° 01010568
VOCAL II	: Juan, HUAMAN J.	DNI N° 25019625

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de DUR, a fin de brindar atención y coordinación que el caso amerite.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE

CP TUPAC AMARU-RIO ENE, 07 de Febrero del 2012.

OFICIO N° 001--2012-PPC-CPTA-RE-P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

08 FEB 2012

SEÑOR:

JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Exp. N°: 01608 Folio: 05
Fecha: 10:02 Firma: [Firma]

ASUNTO: **SOLICITO**
RECONOCIMIENTO
PDTE PRO
CARRETERA CP TUPAC
AMARU-RIO ENE

PRESENTE.-

Por la presente me dirijo a Ud, para expresarle el cordial saludo a nombre de los pobladores Y niños quienes vivimos en el CP TUPAC AMARU, ubicado en el Valle del RIO ENE, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín, a su vez manifiesto en última asamblea realizado en nuestro Centro Poblado se ha nombrado a las nuevas Autoridades para este año 2012, recayendo en mi persona el cargo de **PRESIDENTE PRO CARRETERA DEL CP TUPAC AMARU-RIO ENE**, en tal sentido señor Alcalde de nuestro Distrito solicito me otorgue el Reconocimiento respectivo para identificarme como tal e iniciar las gestiones a favor de nuestro Centro poblado. Para el efecto adjunto Copia del libro de Actas.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para darle muestras de afecto y estima personal.

Atentamente,



Griselda Orihuela Bastidas
DNI N° 20975277
Pdte pro carretera

PROVEIDO	
PASE A:	<u>Secretaria</u>
PARA:	<u>Su tramite</u>
FECHA: <u>08-02-12</u>	





En la ciudad de Satipo, siendo el día cuatro del mes de agosto
En la ciudad de Satipo, siendo el día cuatro del mes de agosto
del 2006 yo JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA
ABOGADO NOTARIO DE SATIPO en aplicación de los artículos 112 a 118 de
la ley del Notariado, Decreto Ley 28002, legalizado la Apertura
del presente Libro denominado Libro de Actas, presentado por
Pelayo Ramos Azana, DNE. 20967866.

CORRESPONDIENTE A:

CORRECCIÓN MUNICIPAL ANEXO T.O.P.A.C. A.M.A.R.U. -
AGENCIA MUNICIPAL ANEXO T.O.P.A.C. A.M.A.R.U. -
PAN 60A

El mismo que consta de 100 folios simples en cada uno de los cuales
El mismo estampo mi sello notarial. Este LIBRO queda registrado bajo el número
17-20-2006 en mi Registro Cronológico de Legalización de la Apertura de
Libros y Hojas Sueltas correspondiente al presente año de todo lo que
Libro 100 folios simples en cada uno de los cuales
Libro 100 folios simples en cada uno de los cuales





73



28358964

41947834

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Siendo nueve y treinta horas del día Veintiocho de enero del año dos mil doce, reunidos en la casa comunal del Centro Poblado de Tupae Amara, distrito Pangoa, provincia Satipo, las autoridades y pobladores con la asistencia mayoría de las personas se dio por iniciada la reunión con las siguientes agendas:

1. Cambio de Delegado Vecinal y Teniente Gobernador.
2. Cambio del Comité Procarretera de Tupae Amara.

ORDEN DEL DIA

CONSIDERANDO:

Que, los pobladores de Tupae Amara por la extensión del territorio se Fracciona en dos - acuerdos anteriores de asamblea - con el nombre de Centro poblado de Tupae Amara se constituyen desde el lote 27 hasta el lote ultimo que se colinda con C.P. Libertad Anapati, y con el nombre del Centro Poblado Tupae Amara II desde el lote 26 hasta el lote uno que se colinda con C.P. Puerto Anapati.

POR TANTO:

Las agendas se modifica con el nombramiento de autoridades de manera independiente.

Las autoridades del centro poblado de Tupae Amara aún permanecen como Delegado Vecinal el Sr. Lucio Rojas Loayza y el Teniente Gobernador

74
la señora Teresa Fernandez Godoy. Ahora los de
Centro Poblado de Tupac Amaru II les queda constituir
las nuevas autoridades en un nuevo libro correspon-
diente.

Sobre agenda Dos:

El cambio del Comité Pro carretera de Tupac Amaru
se procedió con voto directo elegir la junta directiva
a través de votos; quedando con formalo de la
manera siguiente para los dos centros poblados:

Presidente: Griselda Orehuela Bastidas DNI 20975227

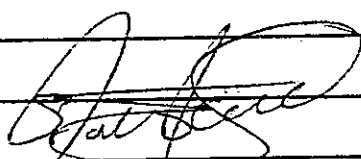
Secretario: Nelo Lapa Borda DNI 43520746

Tesorero: Aydee Galindo Kihui DNI 43674146

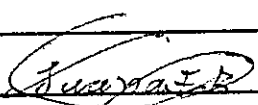
Vocal 1: Felipe Aguirre Rojas DNI 01010268

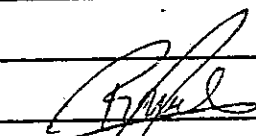
Vocal 2: Juan Obando Huamán Juan DNI 25019625

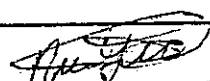
Que no habiendo otras agendas que tratar, se le-
vantó la sesión siendo doce horas del mismo día



28598999
Miguel Alao

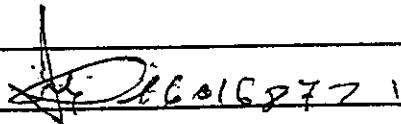

28698493

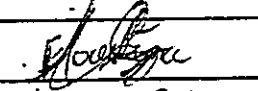

47609170


43674146


DNI 41174436

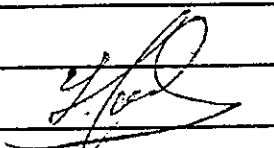



266015272

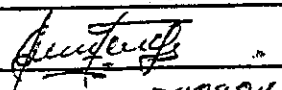

20989606

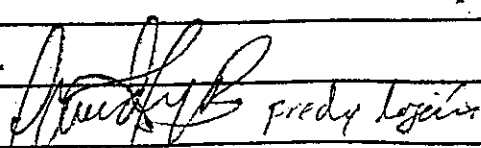

44666828


28707507


25019625


44211863


DNI 28598984


predy lojica
42860417

U.T.A.M.A



75

[Signature]
28218801

[Signature]
43520746

[Signature]
28284129

[Signature]
DNI: 46593505

[Signature]
41323378

[Signature]
ff 513

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20975277-3

	Primer Apellido ORIHUELA	Fecha Inscripción 21 08 2002
	Segundo Apellido BASTIDAS	Fecha Emisión 04 11 2008
	Pro Nombres GRISELDA	Fecha Caducidad 04 11 2016
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 06 06 1961 Tarma	

Sexo **F** Estado Civil **S**

[Signature]

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: **JUNJI** Provincia: **SATIPO** Distrito: **PALGUA**

Dirección: **ANEXO MICAELA BASTIDAS**

Observaciones: **Donación de Organos NO** Grupo de Votación: **104877**





Impreso en
 el mes de febrero de 2010

